



Durante el proceso de adjudicación, la Mesa de Contratación constata que, en el apartado de Criterios de valoración cuya cuantificación es automática del Cuadro Resumen de Características del expediente, figuran aspectos relacionados con la experiencia de las empresas licitadoras.

En consecuencia, procede declarar el desistimiento y archivo del citado expediente.

Mérida, a 20 de septiembre de 2012. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012 sobre ampliación de estación de servicio "La Casareña". Situación: parcelas 164 y 165 del polígono 6. Promotor: La Casareña, SL, en Casar de Cáceres. (2012082777)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de estación de servicio "La Casareña". Situación: parcelas 164 y 165 del polígono 6. Promotor: La Casareña, SL, en Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, VICTORIANO GONZÁLEZ ACEDO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 28 de agosto de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola de cebo, promovido por D. Jorge Pinero López, en el término municipal de Santa Cruz de Paniagua. (2012082811)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-